



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. OTRAS DISPOSICIONES

AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO (SALAMANCA)

APROBACIÓN definitiva del Proyecto de Actuación y Urbanización de la Ordenación Detallada del Sector IUR-3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Pelabravo (Salamanca). Expte.: 819/2016.

La aprobación del proyecto de Actuación y Urbanización que afecta al Sector IUR-3 de las NUM que desarrolla la Modificación Puntual con Ordenación detallada que afecta al sector IUR 3, ha quedado elevada a definitiva, en virtud del punto cuarto de la Resolución de Alcaldía n.º 512-2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, puesto en concordancia con el artículo 253.4.a) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al no haberse presentado alegaciones ni haberse formulado informes contrarios a la aprobación del proyecto de urbanización, tal y como queda acreditado en el certificado de Secretaría.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante Alcaldesa Presidenta de este Ayuntamiento de Pelabravo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Pelabravo, 4 de enero de 2017.

La Alcaldesa Presidenta,
Fdo.: PATRICIA DIEGO SÁNCHEZ